

COMUNICACION DE ACUERDO

SESION ORDINARIA
A.J.D.I./49-2011

FECHA
19 de agosto de 2011

IMPRESIÓN: 21-08-2011

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 2661-2855

Responsable de Ejecución: Dirección General Técnica –Depto Protección y Registro

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que presenta el Sr. Director Jorge Niño Villegas a conocimiento de la Junta Directiva, oficio N°. PRI-496-06-2011, remitido por el Lic. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, por medio del cual somete a consideración de ésta Junta Directiva el caso de la embarcación Vikingo 2, Certificado de Matrícula PQ-2597, propiedad del Sr. Rafael Duarte Méndez, portador de la cédula 6-0047-0652.
- 2- Sin embargo, indica el Lic. Salazar Serrano existe autorización de traspaso de ésta licencia a favor del Sr. Miguel Ángel Berrocal Monge, con cédula de identidad 6-0154-0446, representado por el señor Rodrigo Alberto Campos Madrigal, portador de la cédula de identidad 6-0289-0810, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma.
- 3- Que dicho trámite venció el pasado 09 de junio sin que se lograra completar la totalidad de los requisitos establecidos, justificando dicho atraso el señor Campos Madrigal en inconvenientes suscitados con la emisión del Certificado de Navegabilidad, hecho que ha sido subsanado posterior al vencimiento del plazo inicialmente otorgado para la formalización del traspaso aprobado por el INCOPESCA.
- 4- Que en razón de lo anterior solicita el señor Rodrigo Alberto Campos Madrigal, en su condición dicha, se autorice una prórroga extemporánea; misma que señala el Lic. Salazar Serrano que resulta factible otorgársela dado que la licencia se encuentra vigente.
- 5- Que valoradas las argumentaciones vertidas por el Lic. Salazar Serrano, así como las pruebas documentales que se aportan; la Junta Directiva;

Acuerda

1. Otorgarle al Sr. Rodrigo Alberto Campos Madrigal, una prórroga extemporánea de traspaso por seis meses contados a partir de la adopción del presente Acuerdo, a fin de que complete la totalidad de los requisitos de traspaso correspondiente en su favor de la embarcación Vikingo 2, Certificado de Matrícula PQ-2597.
2. Comunicar y devolver a la documentación pertinente a la Oficina de origen a efecto de que se proceda como corresponda.

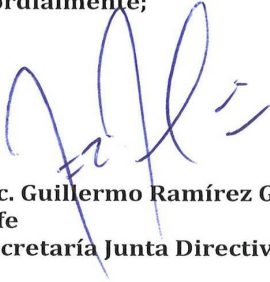
Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



ACUERDO FIRME

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Junta Directiva



cc/. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo **MLA

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

